

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023). Pasa a despacho de la señora Juez, informándole que el demandado JESUS ALIRIO RODRIGUEZ CARDENAS allega escrito a través del cual solicita se tenga notificado por conducta concluyente, asimismo solicita se acceda a renuncia a los términos para contestar demanda y se allana a los hechos y pretensiones, Sírvase proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría-Caldas, Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2021-201
Auto: 511

El demandado JESUS ALIRIO RODRIGUEZ CARDENAS, solicita a se tenga por notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda dentro del presente proceso **PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO -PERTENENCIA-DE MÍNIMA CUANTÍA**, instaurada por la señora **MARIA MAGNOLIA RODRÍGUEZ DE CORTÉS** y en frente del señor **JOSÉ ALIRIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS** y las personas **INDETERMINADAS**, por lo anterior se **TENDRÁ POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** de conformidad con el art. 301 del C. G. del P,

De otro lado y como quiera que el demandado hace manifestación expresa de la renuncia a términos de traslado para contestar la demanda y además manifiesta que se allana a los hechos y pretensiones de la demanda, se acepta dicha renuncia y el allanamiento se resolverá una vez en firme el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ**

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71c419f7e88992d7f59329817323bda73cf8c9d9886be661205d63941e2e39**

Documento generado en 20/04/2023 03:23:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>